



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 004-2023-R

Lambayeque, 10 de enero de 2023

#### VISTO

El Oficio N° 025-2023-OPP, presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el que propone una Modificación Presupuestaria en el **Nivel Institucional**, del Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2023, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, al contarse con mayores recursos provenientes de los **Saldos de Balance del Año Fiscal 2022**, en la Fuente de Financiamiento **2. Recursos Directamente Recaudados** y Rubro: **09 Recursos Directamente Recaudados**; (Expediente N° 105-2023-SG)



#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, aprobó mediante Resolución N° 562-2022-R, de fecha 29.12.2022, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Año Fiscal 2023 y, sus modificatorias, reflejándose a la fecha un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) ascendente a **S/ 161,080,000**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, con Oficio N° 00025-2023-VIRTUAL-UT, de fecha 09-01-2023, emitido por el jefe de la Unidad de Tesorería de la UNPRG, hace de conocimiento al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNPRG, la proyección del SALDO DE BALANCE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; según el siguiente detalle:

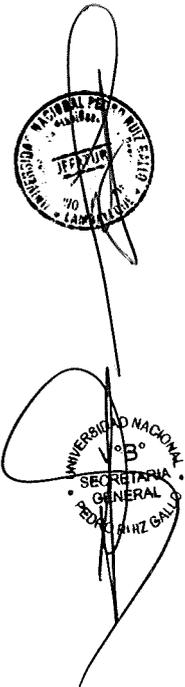
#### UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO UNIDAD DE TESORERIA

#### SALDO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ITEM	FTE. FTO.	DETALLE	IMPORTE S/
1	RECURSIO DIRECTAMENTE RECAUDADOS	301-021100 - CUT	8,624,619.20
2	RECURSIO DIRECTAMENTE RECAUDADOS	301-029403-RDR	279,678.41
3	RECURSIO DIRECTAMENTE RECAUDADOS	305-1545628-0-10 BCP	46,345.53
4	RECURSIO DIRECTAMENTE RECAUDADOS	301-000200 - INGRESOS PROPIOS	27.63
5	RECURSIO DIRECTAMENTE RECAUDADOS	301-024991 - DETRACCIONES	1,881.83
SUB TOTAL S/			8,952,552.60
DEVENGADOS PENDIENTES DE GIRO AL 31.12.2022 S/			1,695,342.19
SALDO FINANCIERO AL 31.12.2022 S/			7,257,210.41

Que, el Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, en consideración al oficio del párrafo antecedente, solo incorporará un Saldo de Balance 2022 de **S/ 3,000,000 (TRES MILLONES Y 00/100 SOLES)** en su Presupuesto Institucional Modificado de Ingresos Año Fiscal 2023; asimismo, en su Presupuesto Institucional Modificado de Gastos Año Fiscal 2023, como crédito, por la Fuente de Financiamiento 2, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, en su número 1., del numeral 46.1, del artículo 46. **Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional** - Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 004-2023-R

Lambayeque, 10 de enero de 2023

respecto a los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; así también, el número 3., del numeral 50.1, del artículo 50. **Incorporación de mayores ingresos** - Las Incorporaciones de mayores ingresos públicos, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se **sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas**, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando proviene de los **Saldos de Balance**, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados 31 de diciembre del año fiscal; disposiciones cuyas pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal 2023, se establecen en la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en su **Artículo 21. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional numerales: 21.1, 21.2 (inc. a)); así como el 21.3 (item iii), se regulan específicamente** y, utilizando el Modelo N° 3/GN, al respecto;



Que, como lo dispone el ítem 1, del numeral 46.1, del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, la presente acción presupuestaria, corresponde a una Modificación de Tipo: **002 – Crédito Suplementario**;

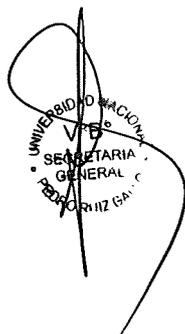
Que, por lo expuesto, es procedente Modificar el Presupuesto en el Nivel Institucional, para el Año Fiscal 2022 del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo;

Que, estando a lo que dispone la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el numeral 62.2, del Artículo 62° de la Ley Universitaria –Ley N° 30220 y; el Artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **TRES MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 3,000,000)**, por la Fuente de Financiamiento 2. Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
1.9	SALDOS DE BALANCE	3,000,000
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	3,000,000
1.9.11	SALDOS DE BALANCE	3,000,000
1.9.11.11	Saldos de balance	3,000,000
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3,000,000</b>





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 004-2023-R

Lambayeque, 10 de enero de 2023

#### EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 523 U. N. PEDRO RUIZ GALLO	
UNIDAD EJECUTORA	: 0101 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
PROGRAMA PRESUPUESTO	: 9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5.000003 Gestión Administrativa	
CORRELATIVO DE META	: 0023	
GASTO CORRIENTE		
2.3. BIENES Y SERVICIOS		<u>3,000,000</u>
	SUB TOTAL ACTIVIDAD 5.000003	<u>3,000,000</u>
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 9001	<u>3,000,000</u>
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	<u>3,000,000</u>
	TOTAL EGRESOS	<u>3,000,000</u>

#### Artículo 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, instruirá a la Unidad Ejecutora, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificaciones Presupuestarias" de TIPO 002 – CREDITO SUPLEMENTARIO, que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

**Artículo 3º.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Vice Rectorado Académico, Vice Rectorado de Investigación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Oficina Gestión de Calidad, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Dirección de Bienestar Universitario, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Ejecutora de Inversiones, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería de la UNPRG.

#### Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Abg. FREDY SAENZ CALVAY  
Secretario General

stn



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ  
Rector